



DE:	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
ASUNTO:	ACTUALIZACIÓN VACUNACIÓN ANTINEUMOCÓCICA ARAGÓN 2024

Las **enfermedades neumocócicas** en formas invasivas (menos frecuentes, pero más graves, como meningitis, neumonías bacteriémicas, sepsis) y no invasivas (otras neumonías, otitis medias, mastoiditis...) son un importante problema de salud pública. Afectan principalmente a la población en los dos extremos de edad (niños pequeños y personas mayores) y personas con determinados factores de riesgo.

Existen dos tipos de vacunas antineumocócicas: polisacáridicas sencillas o simples (sin conjugar) y polisacáridicas conjugadas (el polisacárido se une a una proteína transportadora para aumentar su inmunogenicidad). La vacuna polisacáridica sencilla ofrece menor respuesta inmune (especialmente en niños pequeños e inmunodeprimidos). Las vacunas conjugadas inducen memoria inmunitaria e inmunidad mucosal. Hasta fechas recientes se disponía de vacunas conjugadas frente a 13 serotipos (VNC-13) y vacunas polisacáridas sencillas frente a 23 serotipos (VNP-23). Actualmente se encuentran comercializadas dos nuevas vacunas conjugadas frente a 15 y 20 serotipos (VNC-15 y VNC-20). En febrero de 2024 la Comisión Europea amplió la autorización de la vacuna conjugada frente a 20 serotipos para su uso a partir de las 6 semanas de edad.

Tabla 1. Vacunas actualmente comercializadas.

Vacuna	Laboratorio	Tipo	Serotipos incluido	Edad mínima
Pneumovax 23	MSD	VNP-23	1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19F, 19A, 20, 22F, 23F, 33F	>2 años
Prevenar-13	Pfizer	VNC-13	1, 3, 4, 5, 6A, 6B, 7F, 9V, 14, 18C, 19A, 19F, 23F	>6 semanas
Vaxneuvance	MSD	VNC-15	1, 3, 4, 5, 6A, 6B, 7F, 9V, 14, 18C, 19A, 19F, 22F, 23F, 33F	>6 semanas
Prevenar-20 (antes Apexxnar)	Pfizer	VNC-20	1, 3, 4, 5, 6A, 6B, 7F, 8, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 18C, 19A, 19F, 22F, 23F, 33F	>6 semanas

En Aragón se empleaba hasta este momento ([Circular DGSP de 17/05/2023](#)) VNC-15 en el calendario infantil; VNC-20 en el calendario del adulto y en grupos de riesgo mayores de 18 años; y la pauta secuencial (VNC-15 + VNP-23) en menores con grupos de riesgo.

La [Orden SAN/178/2023](#), de 17 de febrero en su disposición final primera faculta a la Directora General de Salud Pública para adoptar las medidas oportunas para garantizar la adecuada vacunación de la población a lo largo de todas las edades de la vida, así como el desarrollo y actualizaciones de la vacunación en grupos de riesgo y circunstancias especiales.

Con el fin de mejorar la protección frente a la enfermedad neumocócica, **ampliando los serotipos cubiertos** por la vacunación y **simplificar la pauta** de vacunación secuencial se procede a la aprobación de las siguientes instrucciones:

1. Calendario sistemático infantil

Se sustituye la vacuna conjugada de 15 serotipos (VNC-15) por la vacuna conjugada de 20 serotipos (VNC-20). Según establece la ficha técnica de VNC-20 es preciso administrar una **pauta primaria de 3 dosis (2, 4 y 6 meses de edad)** y una dosis de **refuerzo a los 11 meses** de edad.

Tras agotar las existencias de VNC-15 en los centros se usará VNC-20 para iniciar o completar la vacunación infantil.

Los niños con pauta primaria completa, de 2 dosis, de VNC-15 (2, 4 meses) no precisan la dosis de 6 meses, y recibirán el refuerzo a los 11 meses con VNC-20. Aquellos con pauta completa de 3 dosis (2, 4 y 11 meses) no recibirán dosis adicionales de VNC-20, salvo que estén incluidos en algún factor de riesgo (ver apartado 3).



Los niños que hayan iniciado pauta con VNC-15 la completarán con VNC-20, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2. Pauta de vacunación infantil en función de las dosis previas.

Situación previa	Pauta (nº dosis)	Edad administración			
		2 meses	4 meses	6 meses	11 meses
Sin dosis (inicia pauta)	4 dosis	VNC-20	VNC-20	VNC-20	VNC-20
1 dosis VNC-15 (2 meses)	3 dosis	-	VNC-20	VNC-20	VNC-20
2 dosis VNC-15 (2, 4 meses)	1 dosis	-	-	-	VNC-20
3 dosis VNC-15 (2, 4, 11 meses)	No precisa	-	-	-	-

En caso de niños que provengan de otra Comunidad y hayan iniciado la primovacuna con P-13 la conducta será la misma.

En menores de 5 años con vacunación neumocócica incompleta, completar pauta con VNC-20, según edad y dosis previas.

2. Calendario sistemático del adulto

Se continúa con la **administración una dosis de VNC-20** a las personas que cumplen 65 años en el año en curso (en 2024, nacidas en 1959).

La vacunación antineumocócica a los 65 años se incorporó en Aragón en el año 2019 con los nacidos a partir del 01/01/1954. Por tanto, aquellas personas **nacidas después del 01/01/1954 que no hayan sido vacunadas** previamente frente a neumococo recibirán una dosis de VNC-20.

Aquellas personas que **ya recibieron una dosis de VNP-23 no se revacunarán con VNC-20**, salvo que estén incluidas en grupos de riesgo.

3. Vacunación en grupos de riesgo

3.1. Menores de 18 años

Se simplifica la vacunación al emplear únicamente VNC-20, se deja de emplear la vacuna polisacáridica sencilla de 23 serotipos y la VNC-15.

En menores de 2 años con vacunación neumocócica incompleta, completar pauta con VNC-20, según edad y dosis previas según tabla 3.

De 24 meses a 71 meses (menores de 6 años): Sin pauta completa previa: administrar pauta de 2 dosis de VNC-20, intervalo de 2 meses, al menos 2 meses tras la última dosis. Con pauta completa previa: administrar 1 dosis de VNC-20, al menos 2 meses tras la última dosis en función del riesgo y de los antecedentes de vacunación, según tabla 3.

De 6 a 17 años: Administrar una dosis de VNC-20, al menos 2 meses tras la última dosis en función del riesgo y de los antecedentes de vacunación, según tabla 3.



Tabla 3. Indicaciones vacunación en menores de 18 años en función de la edad y antecedentes previos.

Edad	Riesgo / Antecedentes		Recomendación de VNC-20
< 24 meses	Pauta calendario incompleta		Completar pauta según edad
	Pauta c. completa (sin ninguna dosis VNC-20)		1 dosis, al menos 2 meses tras la última dosis
	Pauta c. completa (al menos 1 dosis VNC-20)		Nada en estos momentos
24-71 meses (2 a 5 años incluidos)	Pauta incompleta		2 dosis, intervalo de 2 meses, al menos 2 meses tras última dosis
	Riesgo medio	Pauta completa (sin ninguna VNC-20 o recuerdo VNP-23)	1 dosis, al menos 2 meses tras última dosis
		Pauta completa (al menos 1 VNC-20 o VNP-23)	Nada en estos momentos
	Alto riesgo	Pauta completa (ninguna de VNC-20 o VNP-23)	1 dosis, al menos 2 meses tras última dosis
		Pauta completa (y 1 VNP-23 y sin VNC-20)	Nada en estos momentos, 1 dosis a los 5 años de VNP-23
		Pauta completa (con al menos 1 VNC-20)	Nada en estos momentos
6-17 años	Sin vacunación previa con VNC-13, VNC-15 o VNC-20* (no válida si solo VNC-7 o VNP-23)		1 dosis, al menos 2 meses tras última dosis
	Riesgo medio	Vacunación previa válida (sin ninguna VNC-20 o VNP-23)	1 dosis, al menos 2 meses tras última dosis
		Vacunación previa válida (y al menos 1 VNC-20 o VNP-23)	Nada en estos momentos
	Alto riesgo	Vacunación previa válida (sin ninguna VNC-20 o VNP-23)	1 dosis, al menos 2 meses tras última dosis
		Vacunación previa (y al menos 1 VNP-23)	Nada en estos momentos, 1 dosis a los 5 años de VNP-23
		Vacunación previa válida (con al menos 1 VNC-20)	Nada en estos momentos

Adaptado de www.cdc.gov/vaccines/vpd/pneumo/hcp/who-when-to-vaccinate.html



3.2. 18 años y más

- 3.2.1. Personas con factores de **riesgo medio** en las que estaba indicada la vacunación VNP-23:
- Aquellas sin antecedentes de vacunación recibirán una dosis de VNC-20.
 - En aquellas que hayan recibido una dosis de VNP-23 o de VNC-13 entre 18 y 64 años no se recomienda revacunación con VNC-20; en mayores de 65 años, vacunados antes de los 65 años, recibirán una dosis VNC-20 si han transcurrido más de 5 años de la última dosis.
- 3.2.2. Personas **institucionalizadas** en centros residenciales, independientemente de la edad:
- Aquellas sin antecedentes de vacunación recibirán una dosis de VNC-20.
 - Aquellas con pauta incompleta (con 1 dosis de VNC-13 o VNP-23) recibirán una dosis de VNC-20 a los 12 meses de la última dosis.
 - No se recomienda revacunación en aquellas con pauta secuencial completa (VNC-13 + VNP-23), salvo que coincida alguna condición de alto riesgo.
- 3.2.3. Personas con factores de **alto riesgo** (salvo receptores de trasplante de progenitores hematopoy.):
- Aquellas sin antecedentes de vacunación recibirán una dosis de VNC-20.
 - Aquellas con pauta incompleta (que hayan recibido una dosis de VNC-13 o VNP-23) recibirán una dosis de VNC-20 a los 12 meses de la última dosis.
 - Aquellas con pauta secuencial completa (VNC-13 + VNP-23) recibirán una dosis de VNC-20 a los 5 años de la última dosis.
 - Aquellas con 1 dosis de VNC-20: se revisará a medio plazo la necesidad de posible revacunación en función de las nuevas evidencias disponibles.

Tabla 4. Pauta de vacunación en mayores de 18 años con grupos de riesgo en función de las dosis previas.

Situación previa	Riesgo medio		Institucionalizados	Alto riesgo
	18-64 años	65 y más años		
Sin dosis	VNC-20	VNC-20	VNC-20	VNC-20
1 dosis VNP-23	-	VNC-20 si han transcurrido 5 años tras la última dosis	A los 12 meses, VNC-20	A los 12 meses, VNC-20
1 dosis VNC-13	-	VNC-20 si han transcurrido 5 años tras la última dosis	A los 12 meses, VNC-20	A los 12 meses, VNC-20
VNC-13 + VNP-23	-	-	-	A los 5 años, 1 dosis VNC-20
VNC-20	-	-	-	-

3.3. Personas receptoras de trasplantes de progenitores hematopoyéticos

Menores de 18 años: Recibirán una primovacunación de 3 dosis de VNC-20, con intervalo de 4 semanas, a los 3-6 meses tras el TPH; y una 4ª dosis de refuerzo al menos 6 meses tras la 3ª y, al menos, 12 meses tras el TPH.

Mayores de 18 años: Recibirán una primovacunación de 3 dosis de VNC-20, con intervalo de 4 semanas, a los 3-6 meses tras el TPH. En caso de padecer enfermedad 'injerto contra el huésped' recibirán una 4ª dosis de refuerzo al menos 6 meses tras la 3ª y, al menos, 12 meses tras el TPH.

Aquellas personas que iniciaron pauta con VNC-13 o VNC-15 la completarán con VNC-20.

Aquellas personas que tras el TPH ya completaron la pauta antineumocócica con VNC-13 o VNC-15 y VNC-23 recibirán una dosis adicional de VNC-20 al menos 12 meses tras la última dosis.



4. Gestión de suministros

4.1. El Departamento de Sanidad suministrará vacunas a los centros de salud, servicios de farmacia hospitalaria públicos y centros de vacunación acreditados para vacunación infantil.

4.2. Las personas adultas con aseguramiento de MUFACE, MUGEJU o ISFAS, que tengan como prestador sanitario una compañía privada, deberán ser vacunadas por esta sin que se suministren dosis para este fin desde el Departamento de Sanidad. Con fines organizativos se exceptúan a los residentes de centros sociales residenciales, que recibirán la vacuna proporcionada por el Departamento, independientemente de que fueran mutualistas (MUFAGE, MUGEJU o ISFAS) y hubieran elegido como prestador sanitario a una compañía privada.

4.3. Los centros sanitarios utilizarán las vacunas VNC-20 en niños, **tras terminar sus existencias previas de vacunas VNC-15.**

4.4. La VNC-20 podrá presentarse en envases con el nuevo nombre Prevenar-20 o con el anterior Apexnar; siendo en todos los casos la misma vacuna, con iguales indicaciones.

4.5. Se dejarán de administrar en menores con factores de riesgo la vacuna VNP-23. Se contactará con la Subdirección de Salud Pública correspondiente para la retirada de las dosis de VNP-23 restantes.

5. Instrucciones generales

5.1. La vacuna **VNC-20 se coadministrará con el resto** de vacunas en sitios anatómicos diferentes; si no se administrara el mismo día no será preciso guardar ningún intervalo de tiempo -excepto para las vacunas antineumocócicas que se guardarán los intervalos establecidos previamente-.

5.2. Se anotará cada dosis administrada en el Documento de Salud Infantil o Documento de Vacunaciones del Adulto que quedará en poder del interesado, así como en la aplicación de historia clínica disponible.

5.3. Las vacunas proporcionadas por la Dirección General de Salud Pública se emplearán únicamente en los supuestos indicados desde esta Dirección General.

5.4. De acuerdo con el Artículo 2 de la [Orden SAN/178/2023](#), todo el personal sanitario recomendará el cumplimiento del programa de vacunaciones.

5.5. Se aconseja leer las fichas técnicas de las vacunas y resto de información técnica disponible en www.aragon.es/vacunas.

Estas instrucciones se actualizarán en función de la situación epidemiológica, la nueva evidencia disponible y de la disponibilidad de vacunas.

La presente **Circular surtirá efecto desde el día 12 de abril de 2024.**

Se dará la máxima difusión a esta Circular entre todo el personal sanitario, agradeciendo desde el Departamento de Sanidad la colaboración de todos los profesionales implicados para su aplicación y desarrollo. Para más información se puede consultar a las Subdirecciones Provinciales de Salud Pública de Huesca -974 293374-, Teruel -978 641175- y Zaragoza -976 715268-.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora General de Salud Pública

Nuria Gayán Margelí



ANEXO 1. CONDICIONES O FACTORES DE RIESGO DONDE ESTÁ INDICADA LA VACUNACIÓN ANTINEUMOCÓCICA

1. Condiciones o factores de riesgo medio:

- Enfermedad cardiovascular crónica, excluida la hipertensión arterial.
- Enfermedad respiratoria crónica, incluyendo asma que precise tratamiento con corticoides.
- Enfermedad neurológica o neuromuscular crónica con dificultades en el manejo de secreciones.
- Enfermedad hepática crónica no grave (incluye la infección crónica por hepatitis B o hepatitis C).
- Enfermedad celiaca.
- Diabetes mellitus.
- Personas que hayan padecido COVID-19 de forma grave, precisando hospitalización.

2. Personas institucionalizadas en centros residenciales, independientemente de la edad.

3. Condiciones o factores de alto riesgo:

- Receptores de trasplante de progenitores hematopoyéticos (TPH) o de órgano sólido (TOS).
- Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas: humorales (excluyendo déficit selectivo de IgA), o combinadas, deficiencias del complemento y trastornos de la fagocitosis.
- Infección por VIH.
- Neoplasia maligna hematológica o de órgano sólido.
- Enfermedades crónicas con tratamiento inmunosupresor o en previsión de recibirlo de forma próxima, incluidos aquellos con esteroides a dosis inmunosupresoras o con agentes biológicos: Enfermedad inflamatoria intestinal, enfermedades reumatológicas, asma grave, hemoglobinuria paroxística nocturna, síndrome hemolítico urémico, miastenia gravis, etc.
- Asplenia anatómica o funcional, incluidas la drepanocitosis y otras hemoglobinopatías graves.
- Tratamiento con eculizumab, o sus derivados de acción prolongada (como ravulizumab).
- Fibrosis quística.
- Cirrosis hepática y enf. hepática crónica grave.
- Alcoholismo crónico.
- Insuficiencia renal crónica en estadios 4 y 5 de la National Kidney Foundation y síndrome nefrótico.
- Antecedentes de enfermedad neumocócica invasiva (no se incluye la neumonía no bacteriémica).
- Síndrome de Down.
- Fístula de líquido cefalorraquídeo.
- Portadores de implantes cocleares o susceptibles de recibirlo.